



RESOLUCIÓN 118
09 ABR 2010

Por medio de la cual se conforma un comité asesor y evaluador para realizar proceso de selección abreviada de menor cuantía

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria; establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010, la generación de proyectos de desarrollo tecnológico y la cooperación interinstitucional, correspondientes al Programa “Innovación, competitividad y desarrollo tecnológico”, dan vía libre al desarrollo de proyectos tendientes a la solución de problemas de la industria y la sociedad en el ámbito local, regional y nacional. Para atender una necesidad técnica y tecnológica en virtud del Convenio firmado con Metroparques se hace necesaria la contratación de personal idóneo especializado que pueda cumplir con el desarrollo del proyecto “Atracción Tokio” de Metroparques.

Que en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008, la modalidad de contratación “Selección abreviada de menor cuantía”, es necesario conformar comité asesor y evaluador que deberá estar integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, el cual tendrá entre otras responsabilidades evaluar y habilitar las ofertas presentadas de conformidad con la norma y de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones; recomendar a quien corresponde el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que el comité asesor y evaluador estará conformado por los directivos y funcionarios de la entidad involucrados en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, que conocen los objetivos de los servicios a contratar, las metas y los fines de la entidad.



Por medio de la cual se conforma un comité asesor y evaluador para realizar proceso de selección abreviada de menor cuantía

Que teniendo en cuenta que para la adquisición de seguros y por disposición legal se requiere de la intermediación de una compañía, que asesore al Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, para la contratación de Compañía de seguros, adquisición de las pólizas, análisis de cobertura de riesgos y demás actividades concurrentes en esta actividad, la entidad luego del proceso correspondiente suscribió contrato con la firma Delima Marsh S.A.

Que por las razones anteriormente expuestas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conformar el comité asesor y evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la selección de un intermediario de seguros para que asesore al Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, en las contrataciones de las pólizas de seguros que requiera suscribir la entidad, así como en las relaciones con las compañías de seguros con las cuales se encuentre vigente contrato; a los doctores Martha Cecilia Yepes Figueroa, Vicerrectora Administrativa, Yuly Amparo Santos Herrera, Profesional Especializada, Gestión Financiera, Gloria Elena Cardona Ortega, Secretaria General y la firma Delima Marsh S.A.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 09 ABR 2010



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector